

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓN

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO	0,50 " "
LINEA O FRACCION	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Minas de Oviedo

RELACION de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, minas y términos que a continuación se expresan:

Días y minas, número del expediente, conejo y paraje donde radican, interesado, representante y vecindad del mismo y minas colindantes, son como sigue:

Del 15 de julio al 23 del mismo: «Sarita», 24.701, en Oviedo, Llano del Río (Navés y Bendones), interesado D. Aurelio Alonso Navés, de Tudela de Veguín.

Del 16 de julio al 24 del mismo: «Lucita», 24.710, en Oviedo Navés, interesado el mismo de la anterior.

Del 17 de julio al 25 del mismo: «Gargallo», 24.799, en Oviedo, San Esteban de las Cruces, interesado D. Julio Gargallo Artache, de Gijón.

Del 18 de julio al 26 del mismo: «Beta», 24.822, en Oviedo, Veguín y Barripies (San Julián de Box), interesado D. Abelardo Suarez Moro, de Sama de Langreo, colindante con «Primera» (núm. 24.502).

Del 19 de julio al 27 del mismo: «Pipioná», 24.840, en Oviedo, Veguín (San Julián de Box), interesado D. José Ferrnandez Antuña, de Sotrindio.

Del 20 de julio al 28 del mismo: «Argib», 24.843, en Oviedo, El Soto (San Julián de Box), interesado D. Ceferino Huerta Valdés, de Tudela de Veguín.

Del 21 de julio al 29 del mismo: «Demasia a Virina», 24.834, en Oviedo, Oltoniego, interesado don Jesús Varela Hevia (Gijón), representante D. José Rayón de la Vallina, de Oviedo, colindante con las minas «Huêrfana» (núm. 24.192), «Valentina» (núm. 20.686) y «Virina» (núm. 24.121).

Del 22 de julio al 30 del mismo: «Justa», 24.866, en Oviedo, Piado de la Carnera (San Julián de los Prados), interesado D. Enrique Ro-

driguez Cabeza, de Ventanielles (Oviedo).

Del 1.º de agosto al 9 del mismo: «Herminia» 24.852, en Oviedo, El Condao (Pereca), interesado D. José Ruisanchez y Ruisanchez, de Las Segadas (Oviedo).

Del 2 de agosto al 10 del mismo: «Ideal 3.º», 24.736, en Llanera, Monte de Los Gallos (Ables), interesado D. Manuel Fernandez López, de Lugoñes (Siero).

Del 3 de agosto al 11 del mismo: «La Silveria», 24.818, en Gijón, La Zoreda (Serín), interesado D. Celestino Pérez García, de Carreño.

Del 4 de agosto al 12 del mismo: «Ramona», 24.873, en Gijón, La Cruzada (Serín), interesado D. José Rodríguez Sotura, de Gijón.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigentes.

Oviedo, 19 de junio de 1942.—El Ingeniero-Jefe, J. Arango.—Rubricado.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL OVIEDO

A fin de evitar que nadie mueva grano procedente de la nueva cosecha con el antiguo C-I cosecha 1941 burlando lo establecido sobre declaraciones y reservas, se advierte a todos los molineros de la provincia deben tener muy presentes las siguientes prescripciones:

1.ª Que a partir de la fecha de publicación de la presente nota no deben de moler ni un solo grano de cebada sin que el cliente presente la nueva declaración C-I, cosecha 1942, debidamente autorizada con la firma del Secretario y sello del Ayuntamiento, debiendo hacer las correspondientes anotaciones en el libro y en la ficha C-I cosecha 1942.

2.ª Que a partir del día 20 del próximo julio, no deberán moler trigo ni centeno sin la presentación del C-I cosecha 1942, en la misma forma que se determina anteriormente.

3.ª Que a partir del 1 del próximo octubre no podrán moler maíz sin la presentación del C-I cosecha 1942, debiendo cumplir todos los requisitos señalados anteriormente para todos los granos.

Para obviar los inconvenientes que pueden surgir en el cumplimiento de las anteriores prescripciones se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.º Que los cosecheros que aún posean trigo, centeno o maíz de la pasada cosecha deberán molerlo antes de las fechas señaladas en que se exigirá el C-I cosecha 1942.

2.º Que a partir de las fechas señaladas en que se exigirá el C-I cosecha 1942, los cosecheros que hayan recogido alguna variedad de grano y deseen molerlo deberán presentar en el Ayuntamiento a hacer la declaración de la cosecha obtenida del grano en cuestión y en el mismo momento recibirán del Secretario el ejemplar para el interesado, debiendo cuidar de que no se deteriore, ya que tienen que presentarlo posteriormente en el Ayuntamiento para declarar el resto del grano.

Ruego muy encarecidamente a los señores Alcaldes, a los Delegados Sindicales, Jefes de las Hermandades de Labradores y demás autoridades locales den a conocer por cuantos medios les sean posibles a los molineros de su demarcación el contenido de la presente nota a fin de evitar que sean sancionados por ignorancia de la misma.

Oviedo, a 23 de junio de 1942.—El Jefe provincial, J. Ojeado.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Publicados en Prensa y BOLETIN OFICIAL de la provincia en fecha 3 de junio precios de venta de los forrajes alfalfa y veza, a partir del día de la fecha quedan rectificadas en los términos siguientes y de productor a ganadero:

Alfalfa en fresco, 12,00 pesetas los 100 kilogramos.

Veza en fresco, 20 pesetas los 100 kilogramos.

Lo que se hace público para conocimiento general y vigencia desde la fecha precitada.

Oviedo, 23 de junio de 1942.—El Gobernador civil, Delegado provincial.

Por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio han sido aprobados, con carácter general, los siguientes precios provisionales para pastas o dulces de manzana, que son los siguientes:

Precio de venta en fábrica, 5,48 pesetas.

Precio de venta al público, 6,85 pesetas.

Estos precios se entienden por kilogramo neto.

Será de cuenta del consumidor los impuestos de todo género que gravan el artículo.

Lo que se hace público para general conocimiento y entrada en vigor de los precios señalados, en toda la provincia, a partir del día de la fecha.

Oviedo, 23 de junio de 1942.—El Gobernador civil, Delegado provincial.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE MIRANDA DE EBRO

D. Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y sus suplido.

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria que con referencia al procesado Argé Gerazo Octavilla, de 18 años, hijo de Angel y María, soltero, fornero, natural de Turión y vecino de Bilbao, y dimanante de la causa seguida en este Juzgado contra el mismo, sobre hurto, con el núm. 29 de 1939, apareció publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, núm. 4 de 1940.

Dado en Miranda de Ebro, a 11 de junio de 1942.—Mariano Gimeno.—P. S. M., Santos Póres.

JUZGADO NUM. DOS DE GIJON

Citación

Por la presente se cita a Manuel Gonzalez Alonso, natural de Las Regueras, de 50 años de edad, casado, jornalero, hijo de Everisto y Vicenta, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca con sus pruebas, en el Juzgado municipal número dos de Gijón, el día siete de julio próximo, a las diez de su ma-

ñana, a fin de prestar declaración en el juicio e faltas que se sigue en dicho Juzgado, en virtud de denuncia presentada por el mismo contra Dolores Rodríguez García, domiciliada en Gijón.

Gijón, 2 de Junio de 1942 — El Secretario, Avelino Roces.

EDULAS

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y Civil.

BOTO, José, hijo natural de Josefa Boto, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, Risiella-Soto de Luña (Cudillero); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte, para ser oído en la causa núm. 41 de 1941 por hurto.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

GONZALEZ FERNANDEZ Francisco, albañil, hijo de Clemente y de María, de 26 años de edad, vecino de Oviedo, cuya última residencia fué en dicha capital, calle S. José núm. 16; comparecerá en el término de quince días a contar de la presente requisitoria ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el Paseo del Prado, núm. 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

GARCIA RODRIGUEZ, Manuel, hijo de José y de Rosa, natural de Luarca (Oviedo) y vecino de idem, su estatura un metro 718 milímetros, soltero, habiendo permanecido en Valencia con el empleo de Cabo, Sargento y Alférez del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), desde el año 1932, hasta el 1938, fecha en que pasó destinado a la Plantilla de Mahón (Baleares), con el empleo de Teniente; comparecerá en el término de 30 días ante el Sr. Juez don Miguel Gonzalez Mesguer, Comandante de Infantería

Juez Instructor del Juzgado Eventual de plaza n.º 2, sito en el Cuartel de Infantería de Santiago Mahón (Menorca Baleares), a resonder de los cargos que se le hacen en Causa n.º 1223-39, que se le instruye, y en caso de no comparecer será declarado rebelde.

MORÁN VALDES, José, de unos 37 años de edad, casado, natural de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en término de quinto día ante este Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de ser oído en causa por estafa instruida por dicho Juzgado con el número 81 de 1942.

CASTAÑON FERNANDEZ, Carlos, hijo de Valeriana y de Bisilisa, de 26 años de edad, soltero, tratante de ganados, natural de Palacios-Pola de Lena (Oviedo), vecino de Santullano de Mieres (Oviedo), y que se encontraba hospedado en la Vega-Riosa, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá con la máxima urgencia en la Fiscalía Provincial de Tasas de León, sito en la Avenida del Padre Isla, núm. 11, 1.º al objeto de ser trasladado a un Batallón de Trabajadores, por no haber satisfecho la multa que le fué impuesta por esta Fiscalía en el expediente número 244.

CALVO LORENTE, Pablo, natural de Barrio de San Pedro y vecino de Salina Pisuerga (Palencia), hijo de desconocido y Sabina, de 34 años, casado, minero.

PEREZ BENITO, Mariano, natural y vecino de Barruelo (Palencia), hijo de Mariano y María, de 26 años, soltero, minero, e

IBAÑEZ RAMOS, Eutiquiano, natural y vecino de Velilla de Guardo (Palencia), hijo de Domingo y Teófila, de 27 años, soltero, minero; comparecerán los tres individuos anteriormente referidos, ante el Teniente Juez instructor D. Julio Ruisánchez, en el Juzgado militar eventual número 6 de la Plaza de Gijón, sito en la calle de Covadonga, núm. 36 en el improrrogable plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria.

ARGUELLO MENENDEZ, Angel, (a) «Cigarra», de 56 años de edad, soltero, jornalero y vecino de Avilés, ausente en ignorado paradero, procesado en causa número 26 del corriente año, por hurto; comparecerá dentro del término de ocho días, en los estrados del Juzgado de Instrucción de Avilés, ante el señor Juez de Instrucción del mismo, D. Manuel Lojo Tato, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

PEREZ GUTIERREZ Nicolás, de 20 años de edad, soltero de profesión marinero, natural de Cangas de Onís (Asturias) y con residencia habitual en Cuelo (Santander), hijo de Nicolás y de Aurea, procesado por el delito de robo; deberá comparecer en el plazo de quince días, en el Juzgado Especial de Marina del Ferrol del Caudillo sito en el Arsenal del mismo, compañía de Guardias Arsenales, ante el Juez D. Francisco Berral

Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

IGLESIAS IGLESIAS, Marfa, de 24 años, soltera, hospiciaria, domiciliada últimamente en Gijón, Eulalia Álvarez, 19, (Llano del Medio), comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón, para constituirse en prisión en causa por hurto (sumario 193 de 1941), instruido por dicho Juzgado (apercibiéndola que de no hacerlo será declarada rebelde).

RODRIGUEZ MARTINEZ, Joaquín, domiciliado últimamente en Gijón, como soldado; comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de recibirle declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 72 de 1942.

GOMEZ GARCIA, Aquino, hijo de Secundino y Clara, natural de Siero (Oviedo), de 23 años de edad; comparecerá en el Juzgado Militar de Cuerpo del Regimiento de Infantería de Línea número 32, ante el Juez instructor D. José Alberto Rodríguez de Castro, en el término de diez días, por hallarse sometido a expediente por heridas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

SOLER RODRIGUEZ, Antonio, de dieciocho años, soltero, ebanista, hijo de Antonio y Victoria, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en Valencia, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón, para constituirse en prisión en causa por hurto (sumario 21 de 1931) instruida por dicho Juzgado.

PEREZ ALONSO, Enrique, de diecisiete años de edad, soltero, sin profesión especial, natural de Oviedo, hijo de Angel y de Consuelo, con residencias últimamente en Monforte de Lemos (Lugo) y Alcalá la Real (Jaén), y posteriormente fugado de la plaza de La Coruña, en la que se encontraba a disposición de la autoridad judicial y a resultas de las diligencias previas número 173 del corriente año, como procedente de la División Azul de voluntarios españoles, a la que se incorporó como policía, deberá presentarse ante el Juez militar permanente de Causas de la Octava Región, Comandante de Infantería don Antonio de Azpiazu Tato, en el Juzgado Militar Permanente de La Coruña (Herrerías, 1) o manifestar por escrito su residencia actual, en el plazo de diez días a partir de la publicación de esta requisitoria en los BB. OO. de las provincias de La Coruña, Lugo, Oviedo y Jaén, pasados los cuales y si no fuere habido, se le declarará rebelde.

SAN ARECES, Angel Juan, natural de Turón (Mieres), de estado soltero, profesión minero, de veinte años, hijo de Angel y Generosa, hace vida marital con Petra Miguel Corona, hija de Mariano y de Honorata, natural de Corcos (Valladolid); sospéchase que se encuentre en este punto; domiciliado últimamente en Ujo (Mieres), procesado por robo, en el sumario número 14 del corrien-

te año, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, para constituirse en prisión.

Anuncios no Oficiales

DE CANGAS DE ONIS

Subasta de bienes

Don Fernando Fernández Rosete y don Luis Sánchez Pendás, Procuradores y Comisarios en la testamentaria de doña Balbina González Llano.

Anuncian: Que facultados por las operaciones particionales de la herencia de doña Balbina González Llano, vecina que fué de Villar de la Peña, en Arriondas, aprobadas por auto judicial, proceden a la venta en subasta pública de los bienes designados para el pago de deudas, costas y liquidación de hijuelas, siguientes:

1.º En Arriondas, barrio de Villar de la Peña, una posesión llamada "De Arriba", compuesta de una finca que mide seis hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y dieciocho centiáreas. Linda: Norte, servidumbres camino del pueblo de Cuadroveña; Sur, herederos de don Manuel Rodríguez; Este, terreno y camino del pueblo de San Andrés; y Oeste, Francisco Sánchez. Dentro de esta finca, formando la posesión, se halla una casa habitación con instalación de calefacción central, compuesta de planta baja, piso y desván; otra casa de habitación más inferior, con cuadra y pajar y un aljibe para recoger las aguas; tasado todo en ochenta y un mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos (81.834,40).

2.º En los mismos términos, eria de Cañanes, sitio de Lo Cimero, un prado de cuarenta y ocho áreas y setenta y siete centiáreas, que linda al Norte, don Francisco Sánchez; Sur, don Antonio González; Este, herederos de don Ramón Faes, y Oeste, sebe y camino. Tasado en tres mil novecientos y una pesetas sesenta céntimos (3.901,60).

3.º En igual sitio, dos prados unidos, de dieciocho áreas, llamados "Prado de la Fuente". Lindan al Norte con la finca anterior; Sur y Este, bienes de Faes; Oeste, don Francisco Quesada, herederos de don Cefe-rino González y carretera. Vale mil cuatrocientas cuarenta pesetas (1.440,00).

En el monte de Toya, una haza a roza, de veinticuatro áreas, pegada a la de otros vecinos. Valorada en cien pesetas (100,00).

La subasta por pujas a la llana y en un solo lote, tendrá lugar el día seis de julio, a las once horas, en la Notaría de don Robustiano Sánchez Agudo, de Cangas de Onís, sirviendo de tipo el ya fijado, cuyas demás condiciones constan en la Notaría citada y respectivos despachos de los firmantes.

Cangas de Onís, a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos. — Fernando F. Rosete. — Luis Sánchez.